

DEPTO. DE FINANZAS

MATERIA: Asignación Caja Chica.**SANTIAGO**, Enero 31 de 2025**RES. EX. N° 441/****VISTOS:**

La Ley N° 21.722, del Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial de 12 de Diciembre de 2024, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 23.01.2025, de la Jefa del Departamento de Administración de la Dirección Regional Centro doña Paulina Villalobos Vásquez.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL CENTRO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : SOLEDAD BRICEÑO CAYUFILO
R.U.T. : 19.419.727-6
ESCALAFON : ADMIMNISTRATIVO
POLIZA : 41-000000421943
MONTO : \$215.000.-
A CONTAR : 23.01.2025

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras la funcionaria antes individualizada tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Centro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL CENTRO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES